



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 530-022.005/2021, por el cual se tramita la contratación de un Servicio de Refacción y Adecuación Edilicia de Espacios de Trabajo en las instalaciones de la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad, ubicadas en el Edificio sito en Av. Colón S/N entre calles Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE mediante la Resolución N° 123 de fecha 15/12/2020, emitida por esta Secretaría de Economía y Finanzas, se aprobó un Contrato de Locación con las firmas: SATURNO HOGAR S.A., C.U.I.T. N.° 30-63247981-2, ENERGEIO S.A., C.U.I.T. N.° 30-69301645-9 y HOGARAMA S.A., C.U.I.T. N.° 30-71112645-3, destinado al arrendamiento de siete (7) locales con destino a oficinas administrativas dependientes de la Secretaría de Economía y Finanzas ubicados en la Planta Baja del Edificio La Diva de Gama Residencias en Altura, sito en Av. Colón S/N entre Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba en Córdoba Capital.-----

QUE a fs. 01/02 la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad solicita la contratación de módulos de refacción edilicia en el local 3 del mencionado edificio, con el fin de readecuar sus instalaciones en pos de generar nuevos y modernos espacios de trabajo que abarquen las necesidades actuales del área y que permitan la implementación de nuevas tecnologías para hacer más eficiente la gestión municipal.-----

QUE obran de fs. 06 a 19 los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, debidamente visados por la Dirección de Contaduría, a fs. 24.-----

QUE a tal efecto, por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica N° 506/2021 destinada a la adquisición del servicio de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el



022005 Año 21 Folio 107

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 habiéndose receptado lance de un (1) oferente.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 69, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente participante a la firma: LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66815004-3.-----

QUE a fs. 70 se notificó dicho Informe al oferente que resultó único en el orden de prelación y dentro del plazo previsto, se recibió la documentación correspondiente a los fines de considerar firme su oferta económica (fs. 71 a 79), conforme Acta N° 1064/2021 de fs. 80.-----

QUE a fs. 82 la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad elaboró el Informe Técnico correspondiente, en el que manifiesta que la propuesta presentada por la firma LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66815004-3, cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos.-----

QUE asimismo, a fs. 83 la Dirección de Compras y Contrataciones emitió informe de su competencia.-----

QUE a fs. 86 la Habilitación "A" emitió Afectación Preventiva N°: 0003-000419, con fecha de aprobación 02/12/2021, por la suma total de Pesos Treinta y Un Millones Veintinueve Mil Cuatrocientos (\$ 31.029.400,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 103.-----

QUE el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 04.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

000394



022005 Año 21 Folio 108

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º).- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 506/2021 destinada a la contratación de un Servicio de Refacción y Adecuación Edilicia de Espacios de Trabajo en las instalaciones de la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad, ubicadas en el Edificio sito en Av. Colón S/N entre calles Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba, en el marco de lo previsto por los Arts. 8º y 23º de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a la firma LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66815004-3, en su carácter de único oferente, por la suma total de Pesos Treinta y Un Millones Veintinueve Mil Cuatrocientos (\$ 31.029.400,00), conforme la descripción, cantidad y precio consignados en el Anexo 01, el que en una foja en anverso forma parte de la presente del presente dispositivo legal.-----

Artículo 2º).- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría, por la vía de excepción prevista en el Art. 1º) – inc. 6) de la Resolución N° 277/2021 de esta Secretaría, a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Afectación Preventiva N° 0003-000419 aprobada el 02/12/2021:

3093 - LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66815004-3

Ejercicio 2021:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
312.0.0.3.3.99	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN - OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"	\$ 31.029.400,00

Artículo 3º).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----



022005 Año 21 Folio 12

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 4º).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

Artículo 5º).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

Nº
000394

LIC. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
16 DIC 2021	
REVIS	
JEFE DIVIS	
JEFE DTD	
PRO SEC.	

[Signature]
 C. ALI ANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

27 DIC 2021

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 394/2021



La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *nota*

El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *nota*

[Signature]
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *nota*